



**Segundo Bimestre**  
**Año 2019**  
**Programa 02**  
**Glosa 06 Programa Modernización Municipal**

<b>Requerimiento:</b>	<p>Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos destinados a: i) planificación territorial para el desarrollo local, que comprende, entre otros, la actualización o formulación de instrumentos de planificación local y el fortalecimiento de las asociaciones municipales, y ii) fortalecimiento de la gestión municipal, en especial la financiera y presupuestaria, para mejorar la provisión de servicios municipales, que considera el fortalecimiento de los recursos humanos, optimización de procesos, sistemas de información y participación ciudadana. Parte de los recursos podrán ser transferidos a asociaciones de municipios con personalidad jurídica y a otros órganos de la administración del Estado. Asimismo, para los mismos fines, parte de estos recursos podrá ser ejecutada directamente por esta Subsecretaría. El destino de los recursos y los municipios beneficiados, así como las asociaciones de municipios con personalidad jurídica y los otros órganos de la administración del Estado, serán determinados mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la cual deberá considerar, entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso.</p>
-----------------------	--

<b>Periodicidad:</b>	<p>La Subsecretaría informará a ambas Cámaras Comisión de Hacienda Cámara de Diputados, Comisión de Hacienda del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos bimestralmente, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su término, la nómina de municipios beneficiados, asociaciones y otros órganos de Estado y los recursos asignados.</p>
----------------------	--

<b>Monto Inicial 2019 \$</b>	<b>2.887.574.000</b>
Incremento	0
Disminuciones	0
<b>Monto Vigente 2019 \$</b>	<b>2.887.574.000</b>

<b>Nomina Municipios/Asociaciones beneficiado</b>	<b>Recursos Asignados</b>
Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM)	100.000.000